



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 4586/2025, de 7 de julio)

Por Resolución 4586/2025, de 7 de julio, se aprueban las **BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE “INGENIERO/INGENIERA INDUSTRIAL”, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA (OEP 2024)**, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución nº6037/2024, de 3 de octubre, publicada en el BOP nº 199, de 11/10/2024, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Sevilla correspondiente al año 2024, en la que se encuentra incluida **UNA PLAZA DE INGENIERO/INGENIERA INDUSTRIAL, reservada al Turno de Promoción Interna** de la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla.

Por Resolución núm. 728/2025, de 19 de febrero, se han aprobado las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos correspondientes al Turno de Promoción Interna, para la provisión de plazas vacantes en las plantillas de personal funcionario y laboral incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2022, 2023 y 2024, de la Diputación provincial de Sevilla, publicada en el BOP nº 39 de 26/02/2025.

De conformidad con lo que antecede, constando la documentación en el expediente, así como Informe de Impacto de Género de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 55, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar las BASES ESPECÍFICAS por las que se regirá la convocatoria para la provisión, en Turno de Promoción Interna, de UNA plaza de “INGENIERO/INGENIERA INDUSTRIAL”, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Sevilla (OEP 2024) y que se recogen a continuación:

Denominación del puesto/plaza: Ingeniero/Ingeniera Industrial.

Número de plazas: 1 (OEP 2024).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo/Subgrupo: A/A1.

Titulación exigida: Titulación en Ingeniería Industrial así como título habilitante para el ejercicio de la profesión.

Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2025 16:14:58
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==		





Sistema de selección: Concurso – Oposición libre.

Derechos de examen: 30 euros.

No obstante, respecto a las personas aspirantes en las que incurran motivos de exención/bonificación de tasas, se estará a lo dispuesto en las Bases Generales (Resolución n.º 728/2025, de 19 de febrero, Base 5.2).

FASE DE OPOSICIÓN.- (Valoración máxima 20 puntos).

La fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos comunes para todas las personas aspirantes y de carácter obligatorio y eliminatorio.

1.- Primer ejercicio (test):

Consistirá en realizar una **prueba tipo test con 60 preguntas - más 10 preguntas de reserva -**, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relacionadas con las materias contenidas en el Anexo de esta convocatoria, procurándose que dichas preguntas guarden proporción en cuanto al número de ellas con los temas del citado Anexo.

El tiempo para realizar este ejercicio será de **105 minutos**.

Se penalizará por cada tres respuestas erróneas con una correcta o su parte proporcional, en caso de tener menos de tres respuestas incorrectas, no puntuando las respuestas en blanco.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

En el caso de que el número de personas aprobadas no llegue al tercio en relación al número de personas presentadas, el número de preguntas correctas, descontadas las penalizaciones, que equivaldrá al 5 como nota de corte, -no pudiendo ser nunca inferior la calificación a 4 puntos-, serán las que tenga la persona aspirante que suponga un tercio de las personas aspirantes presentadas al ejercicio.

No obstante lo anterior, la equiparación anteriormente mencionada al 5, solo será a efectos de conseguir puntuar para integrarse en la Bolsa de Empleo Temporal, así como posibilitar su continuidad en el proceso selectivo pudiendo participar en el segundo ejercicio, siendo la calificación a valorar en el conjunto del proceso selectivo, la realmente obtenida.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

[dipusevilla.es](https://portal.dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2025 16:14:58
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==		





2.- Segundo ejercicio (práctico):

Consistirá en la realización de una **prueba práctica** desarrollada por escrito determinada por el Tribunal, relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de las personas aspirantes.

Para ello, el Tribunal procederá a realizar dos supuestos prácticos relacionados con cualquiera de los temas del programa, de los que la persona aspirante podrá elegir uno.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de **2 horas**.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos.

FASE DE CONCURSO.- (Valoración máxima 10 puntos).

Finalizada la fase de Oposición, el Tribunal requerirá a las personas aspirantes que la hayan superado para que, en el plazo máximo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la publicación por el Tribunal de los resultados de la fase de oposición, presenten la documentación acreditativa de los méritos que posean. Para ello, deberán acceder a "Carpeta Ciudadana" de la Sede Electrónica, a "Mi carpeta", y dentro de ella, seleccionar el expediente del procedimiento de selección correspondiente al presente proceso selectivo.

Esta fase tendrá una **calificación máxima de 10 puntos**, con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional (valoración máxima 4 puntos).

Se valorará la experiencia profesional, con un máximo de 4 puntos, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local, desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: **0,045 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas, desarrollando trabajos de la misma categoría a la que se opta: **0,020 puntos**.

Se entenderá por categoría, a los efectos anteriormente señalados, la denominación de la plaza a la que se opta.

Los servicios prestados en jornada a tiempo parcial, se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes.

La experiencia profesional se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen efectuado, indicándose la denominación del puesto de trabajo, la naturaleza jurídica de la relación, el tiempo de su duración, el grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2025 16:14:58
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==		





b) Antigüedad en las Administraciones Públicas (valoración máxima 3 puntos).

Se valorará la antigüedad en las Administraciones Públicas, **con un máximo de 3 puntos**, en la forma siguiente:

- Por cada mes de servicio completo prestado en la Administración Local: **0,030 puntos**.
- Por cada mes de servicio completo prestado en otras Administraciones Públicas: **0,015 puntos**

c) Formación (valoración máxima 3 puntos).

Por la participación como alumno o alumna en Cursos, Jornadas y Seminarios de formación y perfeccionamiento, impartidos por Organismos Públicos, así como por Organizaciones Sindicales y Organismos Privados, debiendo estar estos dos últimos bien homologado o bien validados por Organismo Público, siempre que todos ellos versen sobre materias directamente relacionadas con las actividades a desarrollar en la categoría a la que se opte o cursos que versen sobre materias de carácter transversal (igualdad de género, transparencia y protección de datos, prevención de riesgos laborales y procedimiento administrativo común), acreditados mediante el correspondiente Diploma, Certificado o Título expedido, con especificación de horas, en la forma siguiente:

- Cursos de hasta 14 horas: **0,075 puntos**.
- Cursos de 15 a 29 horas: **0,225 puntos**.
- Cursos de 30 a 99 horas: **0,375 puntos**.
- Cursos de 100 horas en adelante: **0,750 puntos**.

En caso de no justificarse la duración del curso, se valorará con la puntuación mínima.

Aquellos méritos de entre los alegados, **que no resulten debidamente justificados**, de conformidad con lo establecido en estas bases, **no serán valorados**.

PUNTUACIÓN FINAL.-

La calificación final del proceso selectivo se obtendrá de la siguiente manera:

60% Fase de Oposición + 40% Fase de Concurso.

(ejercicio 1º + ejercicio 2º) dividido entre 2 y multiplicado por 0,60 + (concurso) multiplicado por 0,40.

En caso de **empate**, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2025 16:14:58
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==		





Primero: Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

Segundo: Mayor puntuación obtenida en los distintos apartado del Baremo de méritos y por su orden.

Tercero: A favor del sexo más subrepresentado en la plaza de que se trate en la plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla.

**ANEXO
MATERIAS**

1. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y protección de los Derechos Digitales. Principios de protección de datos y derechos de las personas. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
2. Disposiciones generales de la normativa en materia de Igualdad y Violencia de Género y de la normativa de las personas trans y LGTBI.
3. Ley 5/2023, de 7 de junio de la Función Pública de Andalucía. Derechos y deberes. Promoción profesional.
4. Líneas Eléctricas de Alta Tensión. Prescripciones generales, anteproyectos, proyecto de ampliación o modificación y proyectos tipo. Documentación y puesta en Servicio de líneas propiedad de empresas de transporte y distribución de energía eléctrica. Documentación y puesta en servicio de líneas que no sean propiedad de empresas de transporte y distribución de energía eléctrica. Documentación y puesta en servicio de líneas que sean cedidas a empresas de transporte y distribución de energía eléctrica.
5. La eficiencia energética de las instalaciones de iluminación en edificios. Caracterización y cuantificación de las exigencias básicas. Sistemas de control y regulación. Verificación, justificación, cálculo y mantenimiento.
6. Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables. Caracterización y cuantificación de las exigencias mínimas. Verificación y justificación. Construcción, mantenimiento y conservación.
7. Eficiencia Energética en los edificios. Procedimiento básico para la certificación y calificación energética de los edificios. Contenido de la certificación energética. Certificación de la eficiencia energética de proyecto y obra terminada.

Área de Empleado Público

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2025 16:14:58
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==		





8. Documentación para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión. Proyectos Técnicos. Contenido de estos. Memoria técnica de diseño. Ejecución, verificación, tramitación y puesta en servicio. Inspecciones iniciales e inspecciones periódicas.
9. Instalaciones eléctricas de baja tensión: recintos considerados como pública concurrencia. Prescripciones de carácter general y complementario. Alimentación de los servicios de seguridad, fuentes propias de energía o suministros complementarios.
10. Instalaciones eléctricas de baja tensión; Locales con características especiales. Locales considerados como húmedos. Locales mojados. Locales polvorientos. Locales con temperatura elevada y muy baja temperatura. Locales en los que existen baterías de acumuladores. Locales afectos a un servicio eléctrico. Esquemas para un solo usuario y para más de un usuario. Acometidas. Cajas generales de protección y de protección y medida. Línea general de alimentación. Derivaciones individuales.
11. Puntos de recarga de vehículos eléctricos. Regulación normativa. Necesidad de proyecto de instalación. Reforma de instalaciones. Verificaciones, inspecciones iniciales e inspecciones periódicas de las instalaciones puntos de recarga. Necesidad de certificado de instalación eléctrica de Baja Tensión, CUPS, potencia instalada y potencia contratada, necesidad de CIE. Tramitación telemática del registro de la instalación de puntos de recarga; PUES y TECI.
12. Autoconsumo colectivo. Tramitación Administrativa. Documentación y modelos. Procedimientos y autorizaciones requeridas. Modalidades; sin excedentes, con excedentes acogida a compensación, con excedentes no acogida a compensación. Reparto de energía en el autoconsumo colectivo, alta y baja de personas consumidoras. Definición. Acuerdo de reparto entre personas consumidoras asociadas.
13. Eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Objeto. Ámbito de aplicación. Calificación energética de las instalaciones de alumbrado exterior. Resplandor luminoso nocturno, luz intrusa o molesta. Etiqueta informativa. Proyecto y memoria técnica de diseño. Documentación técnica, verificaciones e inspecciones.
14. Instalaciones de alumbrado público. Luminarias. Lámparas. Soportes. Equipos de regulación, control y arranque. Corrección de la energía reactiva. Canalizaciones y conductores. Instalaciones de alumbrado en centros de trabajo en interior e instalaciones deportivas.
15. Condiciones técnicas y garantía de seguridad en centros de transformación. Anteproyectos, documentos que lo componen. Proyectos técnicos por parte de la Administración Pública, documentos que lo componen. Proyectos para modificaciones o ampliaciones y proyectos tipo.
16. Condiciones técnicas y garantía de seguridad en centros de transformación. Empresas instaladoras en instalaciones que no sean propiedad de entidades de producción, transporte

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2025 16:14:58
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==		





y distribución de energía eléctrica. Documentación, puesta en servicio y mantenimiento de las instalaciones. Inspecciones periódicas.

17. Diseño de las instalaciones eléctricas de alumbrado en exterior. Redes de alimentación. Cuadros de protección, medida y control. Soportes de luminaria. Luminarias. Protecciones y puesta a tierra.

18. El vehículo eléctrico, infraestructura básica para la recarga de este. Esquemas de instalación. Previsión de cargas. Requisitos generales y de protección para alcanzar la seguridad en las instalaciones.

19. La expropiación forzosa para líneas eléctricas. Concepto y elementos. Procedimiento general. Procedimiento de urgencia Valoración de inmuebles. Criterios de valoración.

20. Residuos sólidos urbanos en la provincia de Sevilla. Diagnóstico. Instalaciones: Recogida, Transferencia, Tratamiento y Valorización: distribución espacial, características principales. Técnicas de eliminación en la provincia, factores ambientales. Planificación sobre la gestión de Residuos No Peligrosos de la provincia de Sevilla.

21. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El Productor de residuos de construcción y demolición. El Poseedor de residuos de construcción y demolición. Obligaciones del productor y del poseedor de residuos de construcción. El Régimen de control de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición.

22. Instrumentos de prevención y control ambiental. Autorización ambiental integrada. Autorización ambiental unificada. Evaluación ambiental estratégica. Calificación ambiental. Declaración Responsable a los efectos ambientales.

23. La calidad Ambiental. La calidad del medio ambiente atmosférico. Contaminación Lumínica en alumbrado público y privado. Contaminación acústica de las actividades.

24. Instalaciones eléctricas en alta tensión para equipamiento de Instalaciones para abastecimiento a poblaciones: sondeos y plantas de tratamiento.

25. Instalaciones eléctricas en alta tensión para equipamiento de Instalaciones para abastecimiento a poblaciones: sondeos y plantas de tratamiento.

26. Cambio climático. Legislación nacional y autonómica. Respuesta desde las Entidades Locales.

27. Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, desarrollo reglamentario. Aspectos principales; Régimen de suelo. Actos sujetos a licencia urbanística o declaración responsable.

Área de **Empleado Público**

Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000

dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2025 16:14:58
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==		





28. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Disposiciones específicas de seguridad y salud durante las fases de proyecto y ejecución de las obras.

29. Principios de la acción preventiva. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.

30. Metodología BIM: fundamentos, objetivos. Incorporación de la Metodología BIM en las contrataciones públicas. Aplicación práctica en los contratos de la Diputación Provincial de Sevilla."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23 de 12 de julio). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.



Área de Empleado Público
Avenida Menéndez Pelayo, 30 · 41004 Sevilla · 954 550 000
dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	17/07/2025 16:14:58
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/sB5zGFxgUk1Y64e0XxVG3g==		

